

264354 - Cómo reconciliar el decreto divino con el libre albedrío

Pregunta

¿Está todo realmente escrito? Si es así, ¿por qué tenemos libre albedrío? ¿Qué beneficio tiene si todo lo que decidimos ya es parte del destino y lo habríamos hecho igual?

Y si hay cosas que podemos cambiar con nuestras decisiones, ¿incluye eso la muerte o el empeoramiento de nuestra condición física?

Hay alguien que es muy querido para mí y tengo que decirle algo que definitivamente no aceptará. No estoy segura si cuando le diga eso se morirá de un ataque al corazón, o me dejará sin hogar, sola, sin comida, sin agua ni dinero. Y no solo destruirá toda mi vida, sino también la de varias personas queridas cercanas. Él y otros factores son el motivo por el cual casi todo lo que es importante para mí lo tengo vedado, incluyendo mi Señor y mis rezos, lo cual es la mayor y más absoluta pérdida. Debo decirle y frenar esta locura. Lo único que me detiene es el temor de ser la razón por la cual muera. Solo necesito a una persona. Solo uno que finalmente me diga que él habría muerto de todas formas porque era el designio de Al-lah. Pero todos me siguen diciendo que los humanos tienen libre albedrío, que podemos cambiar nuestro destino, que hay un destino que se puede alterar por medio de las decisiones. ¿Pero no significaría eso que Al-lah no es Todopoderoso? ¡No, no puedo creer eso! O Al-lah es todopoderoso y el destino es inmutable, o lo que la gente me dice o algunas cosas escritas en libros de Muslim y Bujari son mentiras y Al-lah es una mentira. Me rehusó a pensar lo segundo.

Resumen de la respuesta

No hay contradicción entre el hecho de que las cosas están decretadas y escritas, y el hecho de que tenemos libre albedrío al elegir, porque no sabemos qué está escrito y sentimos que tenemos libertad completa de elegir qué acciones realizar; y podemos distinguir entre acciones involuntarias, como el latido de nuestro corazón o la actividad de nuestros intestinos, y las voluntarias que hacemos con nuestras manos, pies, ojos, etc.

Respuesta detallada

Contenidos

- [Al-lah ha decretado todo en esta vida](#)
- [¿Podemos cambiar el decreto divino?](#)
- [¿Qué aspecto del decreto divino se puede cambiar?](#)
- [Reconciliar el Decreto Divino con el libre albedrío](#)
- [No tiene sentido averiguar lo que ha sido decretado](#)

Al-lah ha decretado todo en esta vida

Todo en este mundo, lo que fue y lo que será, Al-lah, Glorificado sea, lo ha decretado en el registro junto a Él; Él lo sabía y eligió que ocurriera así. [Eso es Al Qadar \(el decreto divino\)](#) con sus cuatro etapas: la escritura, el conocimiento, el decreto, y luego crearlo y hacer que exista.

Al-lah, Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así):

{He creado todas las cosas en su justa medida} [Corán 54:49]

{Él posee las llaves de lo oculto y nadie más que Él las conoce. Él sabe lo que hay en la costa y en el mar. No hay hoja de árbol que caiga sin que Él lo sepa, ni grano en el seno de la tierra, o algo que esté verde o seco, sin que se encuentre registrado en un libro evidente} [Corán 6:59]

{No sucede ninguna desgracia en la Tierra, ni a ustedes los azota adversidad alguna sin que esté registrada en un libro antes de que suceda. Eso es fácil para Al-lah} [Corán 57:22]

{Pero sepan que solo se encaminará quien quiera Al-lah, Señor del universo} [Corán 81:29]

Muslim narró que ‘Abdul-lah Ibn ‘Amr Ibn Al ‘As dijo: “Escuché al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) decir: ‘Al-lah decidió los decretos de la creación cincuenta mil años antes de haber creado los cielos y la tierra’. Y dijo: ‘Y Su trono [ya] estaba sobre el agua’”.

¿Podemos cambiar el decreto divino?

Este decreto divino no puede ser alterado, en el sentido de que Al-lah ha decidido que tal y tal morirán como creyentes o como incrédulos, o que vivirán una vida feliz o desdichada, o que serán bendecidos con diez hijos, por ejemplo; eso no puede ser cambiado, porque si fuera posible hacerlo, sería calumniar el conocimiento, voluntad y poder de Al-lah. Por el contrario, aquello que Al-lah quiere, sucede; y lo que no quiere, no sucede.

En el *hadiz* de Ibn ‘Abbas (que Al-lah está complacido con él) dice: “Estaba detrás del Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) cabalgando un día y dijo: ‘Oh, joven, te enseñaré algunas palabras. Ten conciencia de Al-lah y Él cuidará de ti. Ten conciencia de Al-lah y te protegerá. Si pides, pídele a Al-lah; y si buscas ayuda, búscala de Al-lah. Sabe que, si la nación se juntara para beneficiarte de alguna manera, no podrían hacerlo excepto en aquello que Al-lah ya ha decretado para ti, y si se juntaran para dañarte de alguna forma, no podrían hacerlo excepto en algo que Al-lah ya ha decidido para ti. Las plumas se han levantado y las páginas se han secado’” (clasificado como *sahih* por Al Albani en *Sahih At-Tirmidhi*).

¿Qué aspecto del decreto divino se puede cambiar?

Pero hay otro aspecto del decreto divino, que son los designios que se escriben para las personas en el registro que llevan en sus manos los ángeles.

En el *hadiz* de ‘Abdul-lah Ibn Mas’ud (que Al-lah esté complacido con él) dice: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), el más confiable, nos dijo: ‘La creación de cualquiera de ustedes se reúne en el vientre materno por cuarenta días, luego se vuelve una ‘alaqah (un coágulo colgante) por un período similar, luego se vuelve un *mudgah* (un trozo de carne) por un período similar, luego Al-lah envía a un ángel que insufla el alma en él y se le instruye que escriba cuatro cosas: su sustento, su tiempo de vida, sus acciones, y si será condenado (al Infierno) o bendito (destinado al Paraíso)...’” (Al Bujari, 3208; y Muslim, 2643).

Esto es algo que se puede considerar como el decreto que se puede alterar; es un cambio escrito en los registros de los ángeles solamente, como cuando se escribe que tal y tal se enfermarán, y luego hacen una súplica y Al-lah les da salud y recuperan su bienestar.

O tiene escrito que vivirá por sesenta años, pero mantiene los lazos de parentesco, entonces su vida se extiende a setenta.

Esto es un cambio en lo que está escrito en los registros de los ángeles, y es factible; no es imposible que ocurra.

Esto no cambia lo que está escrito en *Al Lauh Al Mahfudh*, o cambiar lo que Al-lah sabe, porque Él, Glorificado sea, sabía que haría eso, entonces le brindó salud o le incrementó su tiempo de vida. Estos dos aspectos significan que no hay cambio en lo que está escrito en *Al Lauh Al Mahfudh* y en lo que sabe Al-lah, como explicamos arriba.

En cuanto a los cambios de lo que está escrito en los registros de los ángeles, es algo comprobado y no es imposible. Esto lo indica el *hadiz* de Salman (que Al-lah esté complacido con él), quien dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘Nada puede cambiar el decreto de Al-lah excepto la súplica, y nada puede extender la vida de una persona excepto las buenas acciones y la bondad hacia otros’” (At-Tirmidhi, 2139; clasificado como *hasan* por Al Albani. También fue narrado por Ahmad, 22386; e Ibn Mayah, de parte de Zawban, como: “Nada puede cambiar el decreto divino excepto la súplica”; clasificado como *hasan* por Al Albani en *Sahih Ibn Mayah*).

Reconciliar el Decreto Divino con el libre albedrío

No hay contradicción entre el hecho de que las cosas están decretadas y escritas, y el hecho de que tenemos libre albedrío para elegir, porque no sabemos qué está escrito y sentimos que tenemos libertad completa para escoger qué acciones tomar, pero distinguimos entre las acciones involuntarias como el latido de nuestro corazón y la actividad de nuestros intestinos, y las voluntarias que hacemos con nuestras manos, pies, ojos, etc.

Por lo tanto, el hombre debe rendir cuentas por sus acciones, porque las hace por elección, y tiene tanto la habilidad de hacer el bien como el mal. No tiene derecho a argumentar que todo está escrito para él, porque no está al tanto de qué está escrito y decretado hasta que ya ha ocurrido, y no sabe cómo resultarán las cosas. Puede que esté decretado que, después de cometer un pecado, por ejemplo, suplique a Al-lah y Le pida Su perdón, y Al-lah se vuelva a él

con misericordia, y corrija sus asuntos y siga el camino del bien, etc. Por eso, cuando los *Sahabah* (que Al-lah esté complacido con ellos) preguntaban: “¿No deberíamos confiar en lo que está decretado y dejar de esforzarnos?”, el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) les respondía diciendo: “Esfuércense, porque cada persona tendrá facilidad para hacer aquello para lo cual fue creada. En cuanto a aquellos que están entre los benditos, tendrán la posibilidad de hacer las acciones de los benditos; y aquellos que están entre los condenados, tendrán facilidad para hacer lo que hacen los condenados”. Luego recitó las palabras (que en español se interpretan así): {A quien dé caridades, tenga temor [de Al-lah] y crea en los valores más sublimes, le facilitaré el camino del bien. Pero a quien sea avaro, crea que puede prescindir [de Al-lah] y desmienta los valores más sublimes, no le impediré transitar por el camino de la adversidad} [Corán 92:5-10].

Todo lo que debe hacer el hombre en esta vida es esforzarse sin intentar averiguar: “¿Está escrito esto para mí?”, ya que nunca lo averiguará. Por el contrario, es suficiente que se esfuerce y haga buenas acciones, y realice las obras de la gente del Paraíso, porque solo se puede lograr el mejor destino a través del esfuerzo, y solo se puede llegar a las moradas de la gente del Paraíso trabajando y esforzándose, no con meros deseos.

Si el hecho de que el decreto divino ya esté escrito le preocupa a alguien, debe darse cuenta de que Al-lah ha decretado para él que debe esforzarse por hacer actos de adoración y buenas obras, y no tener la conducta de la gente del Infierno. En otras palabras, aquello que se le prescribe, que se requiere de la persona y que se le ordena, debería ser motivo suficiente para luchar y hacer el bien.

Con respecto a saber que todo ya está decidido, esto trae tranquilidad cuando azota la calamidad, entonces, no debemos desesperar o decir: “Si tan sólo hubiese hecho tal o cual cosa, entonces tal o cual cosa no habría ocurrido”. Esto es a lo que se refieren los versículos en los que Al-lah , Glorificado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {No sucede ninguna desgracia en la Tierra, ni a ustedes los azota adversidad alguna sin que esté registrada en un libro antes de que suceda. Eso es fácil para Al-lah. No se depriman por lo que pierdan y no se regocijen con

arrogancia por lo que se les ha concedido. Dios no ama a los arrogantes, jactanciosos} [Corán 57:22-23].

No tiene sentido averiguar lo que ha sido decretado

En cuanto a lo que usted pregunta en relación a su compañero, la respuesta es que el tiempo de su vida ya está decretado y Al-lah, Glorificado sea, lo conoce, y eso no puede cambiar. Pero las cosas son designadas con sus causas, y puede que esté escrito que morirá al escuchar noticias de tal y tal, o puede que muera por alguna enfermedad, o que sea asesinado, o que muera en un incendio, etc. Eso ocurrirá de la forma que está decretada.

Por eso, repetimos: no tiene sentido buscar aquello que fue decretado. Usted no debería tratar de descubrir lo que fue designado divinamente, sino que debe intentar de aprender sobre las enseñanzas islámicas y preguntar: “¿Tengo permitido decirle algo que podría ocasionar su muerte, o que podría causarle daño a él o a mí?”.

Esas preguntas no se pueden responder sin saber la naturaleza de lo que usted tiene que informarle, y la naturaleza de su vínculo con esa persona. Quizá la pregunta tiene que ver con un pecado del que tiene que advertirle, o algo que usted no puede guardar como secreto. Por ejemplo, si asumimos que un hombre ha estado casado por muchos años con una mujer a quien ama mucho, pero resulta que ella no era lícita para él, porque es su hermana o tía a través del amamantamiento; en ese caso, no tenemos alternativa más que informarle, porque estar con ella significaría caer en el *zina*.

Si es probable que saberlo le ocasiones la muerte, y es posible evitar la acción prohibida sin decirle en este momento, por temor a que pierda la vida, no hay nada malo con eso; como si, por ejemplo, la mujer estuviera por viajar, u otra cosa.

El tema es que cada asunto que usted ha mencionado debe ser presentado por su cuenta a la gente de conocimiento que pueda examinarlo y decidir si es necesario decirle, o si es posible demorar para decírselo, o si no es necesario hacerlo en absoluto.

Le pedimos a Al-lah que la guíe y nos guíe.

Y Al-lah sabe más.